



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, treinta y uno de julio de dos mil veinte.

RAD. 2020-00007

Mediante providencia de fecha 16 de enero de 2020 se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA, en contra de SULEIMA ORTIZ MENDOZA e ISMAEL EDUARDO BONILLA MENDEZ, mayores de edad, domiciliados en Chaparral Tolima, a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., con sede en Bogotá, por las siguientes sumas y conceptos:

1. \$7.661.813.00 M. Cte., por concepto de capital representado en el pagaré No. 066136100006225.
2. \$2.020.375.00 M. Cte., M. Cte., correspondiente a intereses remuneratorios corrientes causados y no pagados sobre el capital mencionado, durante el periodo comprendido entre 15 de agosto de 2018, hasta el 15 de septiembre de 2018.
3. Por los intereses moratorios que genera el capital relacionado, desde el día 16 de septiembre de 2018, hasta que se haga efectivo el pago, de conformidad a la tasa máxima permitida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Los demandados fueron notificados mediante las comunicaciones enviadas al lugar de su domicilio, quienes no propusieron excepciones, por lo que el mandamiento de pago quedó debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra de la demandada SULEIMA ORTIZ MENDOZA e ISMAEL EDUARDO BONILLA MENDEZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de \$ 500.000,00 M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 1 de agosto de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.